



Resolución Directoral N° 044 -2012-BNP/OA

Lima, 24 ABR. 2012

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 070 -2012-BNP/OA/APER, de fecha 23 de febrero de 2012, emitido por la responsable de las funciones del Área de Personal y el Memorando N° 187-2012-BNP/ODT, de fecha 22 de febrero de 2012, emitido por el Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico, respecto al otorgamiento del Subsidio por Luto por fallecimiento de servidor a favor del deudo de la pensionista Carmen Rosa Durand Balarezo, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP, se autoriza a la Dirección General de Administración para que proceda a resolver las solicitudes y reclamos que hubiera en materia de pensiones, remuneraciones y emitir los actos administrativos que requieran para ello;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 3930, de fecha 03 de octubre del 2011, el señor Boris Celso Kojakovic Arrieta, ha solicitado Subsidio por Luto por el fallecimiento de su señora esposa quien en vida fue **Carmen Rosa Durand Balarezo de Kojakovic**, acontecido en la ciudad de Lima, el día 07 de setiembre del 2011, conforme al Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC;

Que, mediante Carta N° 268-2011-BNP/OA, de fecha 10 de octubre del 2011, se le solicito al señor Boris Celso Kojakovic Arrieta, subsane la omisión de los documento;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 0907, de fecha 27 de enero del 2012, el señor Boris Celso Kojakovic Arrieta, adjunta la documentación solicitada y omitida en el FUT N° 3930;

Que, mediante Memorándum N° 264-2012-BNP/OA, se solicita a la Oficina de Desarrollo Técnico, la disponibilidad presupuestal para atender el pago de subsidio por luto por fallecimiento de la ex pensionista;

Que, mediante Memorándum N° 187-2012-BNP/ODT, la Oficina de Desarrollo Técnico, otorga la disponibilidad presupuestal para atender los gastos de luto;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 044 -2012-BNP/OA (Cont.)

Que, la Administración Pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor, y su familia en lo que corresponda, procurando la atención prioritaria de sus necesidades básicas", conforme se desprende del Literal j) del Artículo 142° del Capítulo XI "Del Bienestar e Incentivos" del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres (03) remuneraciones totales en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos, conforme se desprende de lo establecido en el Art. 144° - 1er párrafo, del D.S. N° 005-90-PCM;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura", el Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR por única vez, a favor del señor Boris Celso Kojaković Arrieta deudo de la pensionista Carmen Rosa Durand Balarezo, el Subsidio por Luto, conforme al siguiente detalle:

Subsidio por Luto:



BASE PARTIBASE LEGAL:

Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio del 2011.

R DEL 01-08-2011 Aplicando Resolución del Tribunal Servicio Civil- Segunda Sala - SERVIR

CONCEPTOS REMUNERATIVOS	MONTOS
Básica	0.06
Remuneración Reunificada	12.79
Personal	0.01
Refrig.Movil +RUR	5.00
I.G.V. DS. 261-91-EF	17.25
D.S. 081-1993-EF	31.80
D.S.276-91-EF	50.00
D.U. N° 037-94 (según nivel)	106.00
D. Ley 25697	25.00



Resolución Directoral N° 044-2012-BNP/OA

D. U. 080-94		21.20
Bonifescpec		5.15
Decreto de Urgencia N° 090-96	16%	43.88
Decreto de Urgencia N° 073-97	16%	50.90
Decreto de Urgencia N° 011-99	16%	59.05
D.S. 077-2010		20.00
D.S. 014-2009-EF		15.00
D.S. 120-2008-EF		15.00
D.S. 016-2005		6.73
D.S. 017-2005-EF		100.00
D.S. 110-2006-EF		3.67
D.S. 039-2007-EF		10.00
D.S. 031-2011-EF		25.00
Ley N° 29289-2009		49.94
Total Ingresos		673.43



BASE LEGAL :

Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio del 2011.

S/. 673.43 (RT) * 03 = S/. 2,020.29

Artículo Segundo.- El egreso que origine la aplicación de la presente Resolución, se afectará de la siguiente manera: 2.- Gastos Presupuestarios; Pensiones y Otras prestaciones sociales: 2.2.- Otras prestaciones del Empleador: 2 3.- Gastos de Sepelio y Luto del personal cesante: 4 3.- Pliego 113; Biblioteca Nacional del Perú, del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú